



Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, Parágrafo 2, Numeral 2

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El Artículo 4° de los Estatutos de la Fundación Solidaria La Visitación, con NIT 800.091.894 9, contempla como objeto social:

**Artículo 4°:** La Fundación tiene como finalidad primordial la de servir a comunidades vulneradas social y económicamente, a través de programas educativos, de atención alimentaria y psicosocial, lúdicos, artísticos, culturales, de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de convivencia ciudadana, de formación técnica y humana, de protección del medio ambiente y, en general, con todo tipo de intervención social a su alcance y de atención integral y mejoramiento de la calidad de vida, para que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias beneficiadas potencien valores y competencias para la transformación de sí mismos y de su entorno.

La Fundación tendrá como prelación en su objeto social el trabajo educativo y/o la atención integral a los niños, niñas y adolescentes, en especial de poblaciones vulnerables, entre ellas las minorías y grupos poblacionales con derechos prioritarios. La Fundación también podrá atender población adulta y mayor si así lo considera necesario para cumplir su objeto social.

Para la realización de su objeto social, la Fundación podrá ejecutar, administrar, convenir, contratar, asesorar, participar, operar todo tipo de programas y proyectos sociales, educativos, ambientales, participativos, lúdicos, nutricionales, psicosociales, técnicos, jurídicos, especializados y en general todo tipo de iniciativa propia, de entidades públicas y/o privadas, así como construir y mejorar espacios, metodologías y estrategias para el desarrollo de los programas propios, públicos o privados que adelante.